



La Diferencia Entre Adopciones Independientes y Adopciones de Renuncia

El Estado de California reconoce dos tipos de adopción:

- **De Renuncia:** trámites hechos por una agencia (con licencia) como Holy Family Services.
- **Independiente:** trámites hechos por abogados, algunas veces conocido como adopción "privada".

Adopción de Renuncia (Agencia)

1. Una agencia con licencia informa detalladamente a los padres biológicos de sus derechos legales y de sus opciones durante asesoría extensiva - antes y después de la colocación del niño.
2. La agencia es responsable por asegurar el bienestar del niño. La agencia establece que el niño está libre legalmente para adopción terminando los derechos de los padres biológicos del niño antes de colocar al niño.
3. Los padres biológicos escogen la familia que va a tener a su niño. Es común que tengan una cita los padres biológicos y los padres adoptivos antes de hacer los trámites para su colocación pero no es necesario. Se establecen acuerdos para contacto después de la colocación del niño.
4. El estudio de hogar de la pareja adoptiva deberá estar terminado antes de la colocación. Las parejas adoptivas reciben materiales educativos y asesoría para prepararlos para ser padres adoptivos.

En una colocación independiente, generalmente se hacen los estudios del hogar después de que el niño(a) ha sido colocado en el hogar, además no se requiere asesoría ni educación especial para los padres adoptivos.

5. Los gastos para el estudio del hogar son pagados por la pareja que adopta. Estos gastos se determinan, dependiendo de sus ingresos monetarios. No hay cobro por los servicios otorgados a los padres biológicos.
6. Por medio de Holy Family Services se provee cuidado de padres de crianza para el bebé si la madre no está segura de su decisión para la adopción de su bebé o si problemas legales o médicos deben de ser aclarados.
7. Holy Family Services no solicita de la pareja adoptiva pago por los gastos médicos de la madre o gastos relacionados al nacimiento del bebé. Se pide una contribución al fondo Harmon Birth Parent. Esta contribución ayuda con los gastos médicos y otros gastos relacionados a mujeres que están planeando una adopción. Esto permite que los padres biológicos puedan escoger una familia sin importar su nivel económico.
8. Si no existe ningún impedimento, la agencia hace Colocaciones Directas del Hospital.
9. La agencia seguirá actuando como intermediario, intercambiando información que no sea confidencial entre los padres biológicos, los padres de adopción, y el adoptado. Los archivos se mantienen indefinidamente.
10. Asesoría se provee después de la adopción a todas las personas involucradas en el proceso de adopción.

Adopción Independiente (Privada)

1. La mayor diferencia entre una adopción independiente y una adopción a través de una agencia es que los padres biológicos aceptan toda la responsabilidad de verificar que los padres adoptivos que han escogido para su niño son los apropiados.
2. Desde el año 1995, California requiere que los padres biológicos involucrados en una adopción independiente reciban asesoría acerca de su decisión para hacer este trámite. Holy Family Services facilita proveedores de adopciones independientes con éste servicio de asesoría.
3. Un niño puede ser colocado con sus padres adoptivos antes de que el estudio del hogar haya sido terminado.
4. No se puede obtener cuidado de padres de crianza si la madre biológica está indecisa, o si existe un problema médico inesperado con el niño, o si existe demora para terminar los derechos legales de los padres biológicos.
5. Aunque la madre biológica autoriza por escrito el descargo del bebé del hospital esto no termina sus derechos legales. Ella puede pedir que le regresen el bebé antes de que los papeles de Consentimiento para Adopción sean firmados.

El Consentimiento se puede firmar antes de salir del hospital pero no es final hasta 90 días después de haberlo firmado, o si ha renunciado a ese derecho. Antes de que la adopción sea final, lo cual requiere que el bebé esté en cuidado adoptivo por seis meses, la madre biológica puede pedir a la corte que rescinda su consentimiento.
6. El abogado establece que el niño está legalmente libre para adopción al terminar los derechos de los padres biológicos. En una adopción por medio de la agencia, el padre biológico también tiene que recibir asesoría legal pertinente. Sin éste procedimiento el podrá interrumpir la colocación del niño.
7. Cuando una pareja adoptiva se hace responsable por el pago de gastos médicos, la madre biológica se puede sentir presionada a seguir con los trámites de adopción, y quizá sentir remordimiento. Si ella decide que no quiere seguir con los planes de adopción, es posible que ella no pueda reembolsar a la pareja adoptiva por los gastos médicos.
8. Existe la posibilidad de que los padres adoptivos no hayan recibido instrucción para ser padres en una adopción independiente. Por ésta razón es posible que no estén informados del proceso psicológico involucrado en adopción y paternidad.
9. Existe la posibilidad de que registros con información médica y otros datos importantes se puedan perder si el abogado que efectúa la adopción se cambia de domicilio o si se retira de su profesión.



402 South Marengo Avenue, Pasadena 91101-3113
1403 South Main Street, Santa Ana 92707-1790
80 East Hillcrest Avenue, Thousand Oaks 91360-4219
1441 North D Street, #201, San Bernardino 92405-4738

(800) 464-2367